



Informe Comité de Ética en la Investigación de la Universidad de Oviedo, 2017.

30-07-2018

El Comité de Ética en la Investigación de la Universidad de Oviedo se creó en 2014 para dar respuesta a la amplia normativa que regula distintos aspectos relacionados con la ética en la investigación y la docencia. Este Comité es un órgano colegiado de carácter consultivo e interdisciplinar creado con el fin de realizar la evaluación de los aspectos éticos de los proyectos de investigación o las prácticas docentes que impliquen la utilización de animales, agentes biológicos y organismos modificados genéticamente. Para el caso de investigaciones con humanos y con muestras de origen humano, la solicitud de evaluación se remite al Comité de Ética de la Investigación del Principado de Asturias, ya que la legislación regional así lo establece.

El Comité está reconocido como Organismo Habilitado (OH) para evaluar proyectos que implican procedimientos con animales de experimentación (Resolución del 8 de octubre de 2013, de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos). Con este reconocimiento, el Comité puede evaluar cualquier proyecto de cualquier entidad regional o nacional que implique investigación con animales.

El comité de ética se regula por un reglamento publicado en el BOPA el 26 de febrero de 2014. La información relativa al funcionamiento, composición, formulario y otros datos de interés se recogen en su [página web](#). Para dar una respuesta más ágil a las solicitudes de informes del Comité de ética, durante 2015 se acordó que el Comité de ética se reúna una vez al mes siguiendo un calendario preestablecido (el tercer viernes de cada mes). Además de la evaluación de los proyectos, el Comité se encarga de la tramitación de la autorización a la autoridad competente para aquellos proyectos que se ejecuten en la CCAA de Asturias.

Actividad

Durante 2017 se han celebrado 9 reuniones en las que se han recibido 42 proyectos, evaluado 42 y se han enviado para su autorización a la Consejería 31 proyectos. Del total de proyectos recibidos, un 78,5% corresponde a proyectos de la Universidad de Oviedo, 7% al HUCA, siendo el resto (14,5%) correspondientes a entidades externas a la Universidad.

Consultas:

Se han atendido varias consultas generales relacionadas con las competencias del Comité, y la normativa relacionada con OMG además de numerosas consultas relacionadas con el procedimiento de solicitud, y sobre ética en la investigación en general.



Otras actividades relacionadas con el Comité:

Cursos para la formación en experimentación animal

Las personas que lleven a cabo procedimientos o tomen parte en ellos y las personas que estén al cuidado de animales utilizados en procedimientos con fines científicos y docentes deberán tener la preparación y la formación adecuada. El RD53/2013 introduce cambios en cuanto a la autorización de las personas que trabajen con animales de experimentación. La implementación de estos cambios se recoge en la orden ministerial del 20 de marzo ECC/566/2015 publicada en el BOE el 1 de abril de 2015. A través del INIE (Instituto de investigación e Innovación Educativa) de Uniovi se ofertó un curso de capacitación impartido por la empresa Animalaria.

Difusión

En marzo de 2017 se impartió una ponencia en el taller de bioética organizado por ASBAS (Asociación de Biotecnólogos del Principado de Asturias), donde se presentó de manera general la legislación que aplica en investigación relacionada con la bioética, y en concreto con la experimentación animal.

Por otra parte, se amplió la página web del Comité de ética, actualizándola y dotándola de más contenidos, información práctica y noticias relacionadas con el bioterio y el Comité (ver [noticia](#)).

OMG

Envío a la autoridad competente la actualización de la documentación relacionada con el uso de OMG en el bioterio.

Evaluación retrospectiva

El Comité como Órgano Habilitado tiene la función de realizar una evaluación retrospectiva de aquellos proyectos cuya evaluación y autorización así lo determine. A principios del año 2018 se envió el informe correspondiente solicitado por la Consejería.

Informes a la autoridad competente

El RD 53/2013 establece que los Organismos Habilitados deben remitir un informe anual detallado de sus actividades al órgano competente, incluyendo la relación de todos los proyectos que haya evaluado y evaluado retrospectivamente. Se ha preparado y enviado el informe correspondiente al año 2017.



Plan de trabajo previsto para 2018

El objetivo propuesto para el año 2018 es poner en marcha las propuestas de actividades resultantes de las necesidades detectadas durante los años de funcionamiento del Comité.

Estas actividades son:

- Funcionamiento: Aprobar el nuevo reglamento y publicar los formularios de solicitud mejorados.
- Formación: Poner en marcha a través del INIE el plan de formación diseñado.
- Difusión: Remodelar la página web adaptándola a la nueva estructura del Comité y avanzar en la ejecución de los compromisos adquiridos con el Acuerdo de Transparencia.
- OMG: Seguimiento de la legislación relevante.